

ACTA N°311.- En la ciudad de Montevideo, el veinte de octubre de dos mil diez, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral, la Dra. Esc. Mònica Gilardoni, por la Asesoría Letrada, el Dr. Ricardo Brum y por la Auditoría Registral, el Esc. Clemente F. Zanetti. Se convoca de acuerdo a la temática a considerar a los Escribanos Luis Fernàndez del Registro de la Propiedad Inmueble y al Escribano Milton Sagrada del Registro Nacional de Actos Personales y Esc. Stella Stratta del Registro Departamental de Maldonado.

77/2010.-`Petición de cancelación de inscripción.Esc. Jacqueline Calvett. (Exp.

117/2010) DICTAMEN: UNANIMIDAD.- Se comparte el informe del Director del Registro Esc. Milton Sagrada, no correspondiendo hacer lugar a la solicitud de cancelar la inscripción solicitada, atento a que la cesión de derechos hereditarios no matricula.

Se retirà el Escribano Sagrada.

78/2010.- Petición de exclusión de un padrón de una sucesión inscripta.- Maria de Lourdes Quiroga González. (Exp. 109/2010) DICTAMEN:

UNANIMIDAD.- Atento a lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble que se encuentra en trámite de inscripción el documento 140029/2010 en donde se corrige el error padecido en el inmueble objeto de la presente petición, deberá estarse a dicha inscripción.

~~79/2010.- Petición de rectificación parcial de inscripciones. Esc. Felipe y Diego Stirling (Exp. 114/2010).- DICTAMEN: UNANIMIDAD.-~~

La Comisión entiende no corresponde acceder a la petición, en mérito a ser los peticionantes titulares de derechos posesorios, a quienes no les afecta la inscripción que se pretende rectificar.

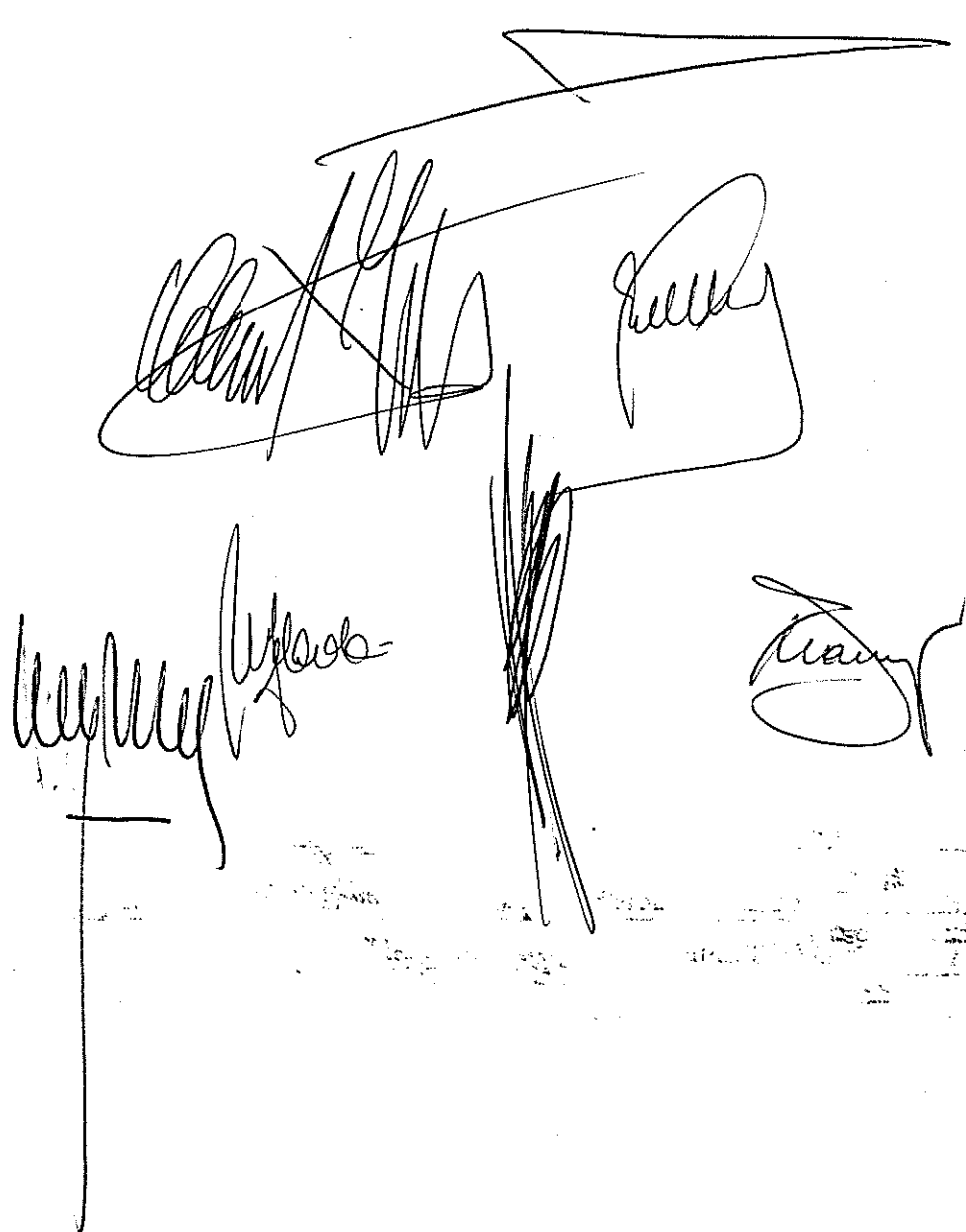
Ingresa el Esc. Carlos Milano del Registro Mobiliario de Montevideo.

80/2010.- Petición de cancelación de una inscripción. Esc. Edelweyss Schurjin.- Exp.

112/2010.- DICTAMEN: UNANIMIDAD: La Comisión entiende que corresponde acceder a lo solicitado de acuerdo a los fundamentos

jurídicos que informan la Resolución 298/2008 de 28 de agosto de 2008 y a las Resolución 79/2008 de 26 de febrero de 2008.-

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.



The lower half of the document contains several handwritten signatures and scribbles. At the top of this section is a large, horizontal scribble. Below it, there are two distinct signatures: one on the left and one on the right. In the center, there is a vertical scribble. To the right of the vertical scribble is another signature. At the bottom left, there is a signature with a long vertical line extending downwards from it. The background of this section is filled with faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

